



Cinco mujeres. Cinco Intendentas

Bajo la lupa de la pandemia se celebró una nueva edición del Día Nacional del Libro. La agenda cultural se mantuvo por *streaming*. Hubo conferencias, presentaciones de libros, charlas con autores y recitados. Todo a distancia.

**Día
del
Libro**

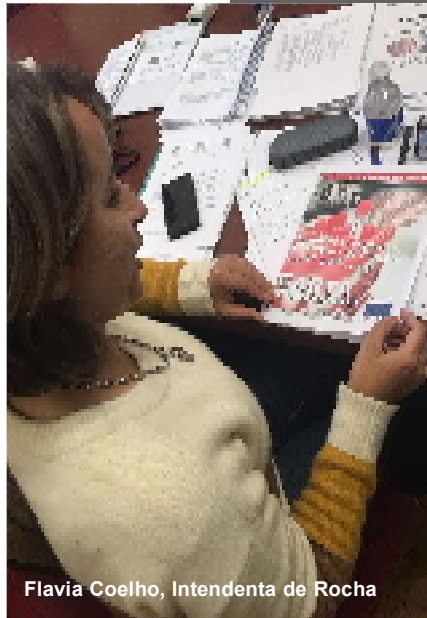
**Carta
municipalista**

Publicación Institucional
del Congreso de Intendentes



Cinco mujeres, cinco Intendentas

La historia da cuenta de que en 1830 en los comienzos de la República, parte de las funciones municipales las ejercían el Jefe Político y de Policía departamental. Mientras en Europa los Municipios anteceden a los Estados, en América esa dinámica es diferente. Recién el 18 de diciembre de 1908 en Uruguay se promulgó la ley de creación de las Intendencias. Diez años después fueron suprimidas por la Constitución de 1918 y restablecidas durante el golpe de estado de Gabriel Terra, en 1933. La restitución de las Intendencias vuelven en la Constitución de 1934 pero en la reforma de 1952 se volvió a suprimirlas. En 1955 las Intendencias fueron sustituidas por los Consejos Departamentales que eran ejecutivos colegiados con 7 miembros en Montevideo y 5 en el resto del país. El régimen del segundo nivel de gobierno, el subnacional constituido por las intendencias fue restablecido definitivamente por la Constitución de 1967. A partir de 2010, con la entrada en vigencia del «tercer nivel de gobierno», se crearon los municipios. Un repaso por la historia deja en evidencia que Uruguay si bien desde principios del siglo XX se caracterizó por liderar una agenda avanzada en materia de derechos de las mujeres –con la mirada puesta en lo regional–, puede decirse que los cambios igualmente fueron lentos. El voto femenino data de 1932, un siglo después de jurada la primera Constitución. Seis años más tarde, en 1938, las uruguayas pudieron votar por primera vez en unas elecciones nacionales. No obstante, en Uruguay el porcentaje de mujeres que integraron el gabinete ministerial nunca superó el 38%, y la representación femenina en el Parlamento apenas alcanzó el 20%. En los gobiernos subnacionales el número de mujeres que integran las juntas departamentales sigue siendo bajo. Aunque aumentó desde la restauración de la democracia –pasando de 5% en 1984 a 28% en 2015– no teniendo variaciones sustanciales en 2020. En tanto, el máximo cargo ejecutivo departamental –el de intendente– reservado para hombres, en este período de finales de Gobierno, y en medio de la pandemia por el Covid-19, encontró a 5 mujeres como Intendentas asumiendo tareas que van desde el resguardo primario de los habitantes de sus territorios, hasta su alimentación y provisión de la locomoción necesario a la hora de mandar a sus hijos a las escuelas rurales. En 2020 en los finales del período de gestión de las Intendencias un 25% son mujeres.



Flavia Coelho, Intendente de Rocha



Alma Galup, Intendente de Rivera

Flavia Coelho es Abogada y Profesora en Derecho. Sus compañeros la definen como una «mujer de palabras profundas y sencillas». Preguntada sobre su vocación municipalista dice que su «... deseo es trabajar por una sociedad que ofrezca igualdad de oportunidades para todas las personas, en un Estado democrático y respetuoso de los Derechos Humanos.»

Coelho que en la ciudad Durazno, cuando el sábado 14 de marzo el Congreso de Intendentes se reunió en el centro del país con el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria, fue quien inquirió al ministro de Salud, Daniel Salinas, sobre los riesgos de las zonas de frontera como Chuy y Rivera. Recientemente asumió la Presidencia de la Comisión Sectorial de Descentralización.



Carmen Tort, Intendente de Cerro Largo

Para sus colaboradores Coelho «es una mujer de mucho aplomo que brinda tranquilidad.» Destacan que utiliza palabras sencillas, pero que sabe llegar a toda la sociedad.

Carmen Tort es Abogada y está al frente de la Intendencia de Cerro Largo. Al pedirle una definición propia no duda en decir «mujer, madre de Sofia, abogada, con más de 20 años

Reportaje de María Isabel LEDESMA



Andrea Brugman, Intendente de Florida

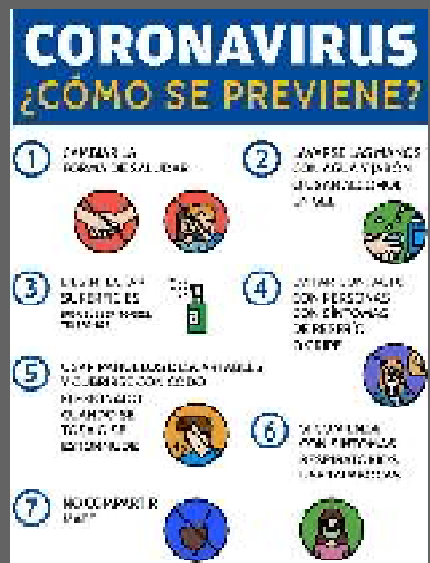
de trayectoria política junto al actual Senador, Sergio Botana.»
En sus antecedentes registra haber sido Directora de RRHH y de Gestión Social de la Intendencia de Cerro Largo. Es la líder de una importante agrupación política local y su



Adriana Peña, Intendente de Lavalleja

consigna es «luchar por los sueños que aún nos quedan por cumplir.»
Su rol como mujer debe ser «humanizar y sensibilizar la gestión política para poder ejecutar con firmeza las acciones de gobierno y así poder alcanzar objetivos.»
Expectativas políticas futuras:
La Intendente de Florida, Andrea Brugman Pozzi no vacila en decir que «siempre prioricé los logros colectivos por sobre los individuales».

Fue secretaria de los Intendentes Andrés Arocena y Carlos Enciso.» Mi mayor deseo hoy se relaciona con la emergencia sanitaria y la eventual recesión económica que seguramente surgirá como efecto de las medidas adoptadas para combatir COVID-19. Deseo que la recuperación sea rápida y que el gobierno siga encontrando las políticas necesarias, como lo ha hecho hasta ahora con mucho éxito, para poder paliar los contratiempos sanitarios, sociales y económicos que deberemos enfrentar», dijo.
Adriana Peña fue hasta hace unos días la Presidenta del Congreso de Intendentes en representación de Lavalleja. Es Odontóloga de profesión y política de vocación. Se presenta como la «mamá de Iliana, quien brilla con luz propia», y fue la primera mujer Intendente reelecta de la historia del país. Su mejor terapia es poder, cortar el pasto y cocinar. Aunque reconoce que tiene poco tiempo para hacerlo.
En su discurso de culminación, se refirió a que el Congreso «es el único lugar en que un intendente no se siente solo.»
Alma Galup es la actual Intendente de Rivera. Es docente y se desempeñó como Directora de Cultura en varios períodos. Actualmente es la vicepresidenta del Congreso de Intendentes. La situación que se está viviendo en Rivera con el brote de un coronavirus más virulento que el conocido a nivel país, dijo que eso «ratifica la necesidad de crear políticas de Frontera.»
Para Galup, quizá por su esencia de docente, «para hacer cosas todos deben estar involucrados, desde la intendencia, pero también en la comunidad: escuchar, conocer y reconocer como le paso con algunos de los funcionarios que habían sido alumnos suyos en Rivera Chico fue una experiencia inolvidable». Desea que Rivera «sea un departamento más inclusivo, diverso, pluralista, respetuoso progresista, libre y más justo. Pero sobre todo que se trabaje desde el gobierno nacional, departamental y desde la frontera para afrontar con éxito el desafío de esta pandemia.»



Es un producto de comunicación institucional del Congreso de Intendentes con el apoyo de la Unión Europea **EDITOR RESPONSABLE:** Tcs César García Acosta **COORDINADOR PROYECTO UNION EUROPEA:** Sociólogo Enrique Galicchio **INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACION:** Dr. Ricardo Gorosito Lic. Abel Oroño Cr. Jorge Bonino **CONGRESO DE INTENDENTES** Presidente Christian Di Candia Vicepresidentes Jesús Bentancur Alma Galup **CONSEJEROS POLITICOS** Angel Alegre; Pedro Apezteguía y César García Acosta. carta@ci.gub.uy



La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Congreso de Intendentes y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea

Día del Libro

Bajo la pandemia del coronavirus el martes 26 se celebró una nueva edición del Día Nacional del Libro. Si bien este año la agenda cultural cambió por esa causa, las actividades para conmemorarlo se mantuvieron, pero a través de streaming. A lo largo del día se pudo acceder a conferencias, presentaciones de libros, charlas con autores, recitados y digitalizaciones. El Día Nacional del Libro se celebra en Uruguay el 26 de Mayo. Esta fecha fue establecida por la inauguración de la primera biblioteca pública del país en 1816. El proyecto fue propuesto al Cabildo de Montevideo en Agosto de 1815 por Pbro. Dámaso Antonio Larrañaga con el motivo de ofrecer servicio a «todos los que deseen saber.» Larrañaga fue nombrado el primer director del instituto. Gracias a su laborioso trabajo y donaciones literarias de varios personajes importantes, La Biblioteca Nacional de Uruguay cumplirá 189 años como la única institución de la Época Libertadora. A pesar de que el Día Internacional del Libro se celebra en muchos países el 23 de Abril, Uruguay ya había establecido su día casi cuarenta años antes. Esta celebración fue creada con varios motivos: combatir el analfabetismo, fomentar la cultura, rendir homenaje universal a los libros y autores, y simplemente alentar a todas las personas a disfrutar del placer de la lectura.



PLANETA DE LIBROS Charlas con autores
Durante todo el día, la editorial Planeta presentó una serie de charlas con autores nacionales. A través de una transmisión que se vió por la página de Facebook y de Instagram de la editorial, Planeta ofreció un total de 15 charlas de media hora cada una.

El ciclo comenzó a las 10.30 con Lourdes Ferro y terminó a las 20.00 con Carmen Posadas. En el medio, se generó un espacio para el diálogo con otros escritores, como Ignacio Martínez (11.00), Claudia López (15.30), Hortensia Campanella (16.30), Jaime Clara (17.30) y Néstor Gandulía (18.00). Los usuarios pueden enviar preguntas y comentarios a través de sus cuentas.

SEPULTURA Fabián Severo presentó su nuevo libro

Tras haber llevado su poema «Sincuentito» a las páginas de la prestigiosa revista estadounidense The New Yorker, el escritor Fabián Severo presentará mañana

A las 19.30 se realizó una conferencia de prensa en la Biblioteca Nacional, donde se anunció una importante donación a la institución por parte de la familia del escritor Tomás de Mattos. Participaron la vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón; el ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveira; la subsecretaria de Educación y Cultura, Ana Ribeiro; la directora Nacional de Cultura, Mariana Wainstein, y el director de la Biblioteca Nacional de Uruguay (BNU), Valentín Trujillo. Se transmitió en la web.

LIBROS La plataforma Cultura en Casa
La plataforma digital Cultura en Casa, creada por el Ministerio de Educación y Cultura, presentó una serie de actividades para acompañar el Día Nacional del Libro. En su página web, se creó un espacio para un breve pero emotivo recitado de «Medición de distancias» a cargo de Ida Vitale. Pero, sin dudas, el más interesante es Delmira en tus labios, un proyecto en el que diez actrices y comunicadoras uruguayas recitaron poemas de Delmira Agustini. En la plataforma también hubo espacio para digitalizaciones de cartas, anotaciones y retratos de María Eugenia Vaz Ferreira; y cuantas obras de Juan Zorrilla de San Martín.

BIBLIOTECA CEIBAL Seis mil libros gratuitos

Cuenta con más de seis mil contenidos para descargar o leer en línea. Para poder acceder a ellos, es necesario registrarse en la web www.bibliotecadigital.ceibal.edu.uy. El catálogo de la Biblioteca Ceibal cuenta con las varias novedades de las editoriales nacionales

Editora, Criatura, Banda Oriental y Banda Oriental. También hay espacio para editoriales internacionales, y allí destacan obras de Jorge Luis Borges, Isabel Allende, Italo Calvino y Gabriel García Márquez.

PARA NIÑOS Canta cuentos en YouTube

Con Gabriela Mirza y Santiago Da Rosa como anfitriones, el proyecto Canta cuentos en casa ya cuenta con varios videos en YouTube, que presentan

canções y lecturas para los más pequeños. Con el auspicio de la ANII, hay espacios para canções como «Mona Monona» (inspirada en los días de cuarentena), lecturas cantadas de Aquí también (de Paula Fränkel) y de Dulce y feroz (de Evelyn Aixelá). Se publican nuevos videos cada semana.

ME GUSTALEER Lecturas en redes sociales
En la página de Facebook y de Instagram de Me Gusta Leer Uruguay -a cargo de Penguin Random House Grupo Editorial- se pueden encontrar unos cuantos videos de autores que recientemente publicaron sus libros en la editorial. A través de recitados de fragmentos de sus obras, se puede acceder a una amplia variedad de títulos infantiles y de novelas.

También se incluyen videos de presentaciones de libros y reseñas a cargo de autores. Entre ellas, está Helen Velando reseñando la serie completa de sus libros Super Pocha, y Natalia Trenchi hablando sobre Mis superpoderes ocultos.

091291610.

MI LIBRO EN CASA Autores leen sus obras

Creado a finales de abril, el proyecto Mi libro en casa presenta una serie de videos donde autores nacionales recitan fragmentos de sus obras desde sus hogares. El canal de YouTube del ciclo virtual ya cuenta con 45 videos y suele actualizarse todos los días.

Entre los participantes se encuentran Ramiro Sanchiz, quien lee fragmentos de El orden del mundo; Florencia Caballero, recitando Cheta; Eduardo Barreneche leyendo un caso del libro Historias policiales que marcaron la crónica roja uruguaya; y Marianella Morena recitando un fragmento de No daré hijos, daré versos musicalizado en vivo.

CONFERENCIA Una donación a la Biblioteca Nacional

El covid 19 en las economías locales

El conversatorio «el impacto del covid 19 en las economías locales»

El pasado 12 de Mayo se llevó a cabo el conversatorio «El impacto del COVID 19 en las economías locales». El mismo ha sido organizado por el Congreso de Intendentes y apoyado por el proyecto «Fortalecimiento de la descentralización política y el desarrollo territorial con equidad en Uruguay», que cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

El conversatorio, concebido como el primero de un ciclo que, desde lo general a lo particular, pretende generar mayor conocimiento sobre los impactos a nivel territorial de la emergencia sanitaria en el marco del COVID 19.

Se contó en esta instancia con intervenciones de los Economistas Gabriel Oddone y Aldo Lema, con la moderación del periodista Juan Miguel Carzolio. El conversatorio, llevado adelante a través de plataformas virtuales, contó con una destacada participación de todo el país, muy calificada, dado que hubo desde Intendentes, Diputados, Directores Departamentales, Alcaldes, Concejales, Ediles y también personas vinculadas a la academia, la sociedad civil y el sector privado. Tuvo una participación que se considera muy importante, dado que contó con un entorno de 230 participantes, de los cuales al momento de concluir, luego de más de dos horas, se mantenía en 150 personas. Ha sido para el Congreso y el proyecto, una primera experiencia que dejó muy buena evaluación y también aprendizajes a ser tenidos en cuenta para las futuras actividades a desarrollar.

Las presentaciones de Oddone y Lema, próximamente disponibles en el sitio del Congreso de Intendentes, analizaron en profundidad el contexto regional e internacional, las políticas llevadas adelante, y exploraron escenarios de corto y medio plazo. Fueron alimentadas por preguntas, comentarios via chat, y diversas consultas de los asistentes, que procuraban poder avanzar más en los impactos territoriales en materia de desarrollo económico y empleo.

La exposición de Oddone dio importantes insumos acerca de los impactos sectoriales, las respuestas desde la política, las perspectivas para el país y asimismo dejó escenarios tendenciales a nivel por ejemplo de PBI, inflación, empleo y desempleo, exportaciones e importaciones, entre otros. Finalmente, dejó un importante análisis en términos del desempeño de los países de la región, así como de Estados Unidos y China como mercados de importancia para el país.

Las reflexiones de Lema aportaron un marco de análisis similar al anterior, con énfasis en una lectura del eje globalización-proteccionismo y cómo puede impactar al país, y por otro lado, en términos de competitividad regional. También ofreció escenarios de futuro en clave nacional.

En los dos casos se mostró un escenario de preocupación, señalando la necesidad de ser cautos, pero optimista acerca de la dirección y la velocidad de la «salida» en materia económica. Ambos señalaron también impactos a futuro en términos sobre todo de empleo y salarios.

Se destaca nuevamente la amplia participación territorial dada la capacidad de convocatoria del Congreso de Intendentes, Intendencias y Municipios,

que dejó múltiples comentarios y preguntas acerca del impacto a nivel local. Se espera en los próximos conversatorios poder dar cuenta de esos y otros aspectos de la realidad nacional, y sus impactos en el desarrollo local y la descentralización.



Enrique GALLICHIO
Coordinador Proyecto Fortalecimiento de la Descentralización Política y el Desarrollo Territorial. Asesor del Congreso de Intendentes en Cooperación Internacional Sociólogo

Chau Maestro...

El martes 26 de mayo, a los 79 años, falleció el maestro Federico García Vigil. Fue director titular de la Orquesta Sinfónica Municipal entre 1985 y 1990 y de la Sinfónica de Bogotá en 1991. Entre 1993 y 2008 fue director de la Orquesta Filarmónica de Montevideo.

Parece que fue ayer cuando lo conocí en el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo que dirigían Tomy Lowy y Alejandro Bluth allá por 1986. Por ese entonces yo coordinaba la Oficina Sectorial de Presupuesto de Cultura y mi relación con él era muy estrecha. Trabajamos junto a la doctora Nelly Goitíño que por aquellos años representaba al gremio de los actores, en recomponer los vínculos de la institucionalidad cultural en un país que venía de

13 años de dictadura en el más amplio de los sentidos.

García Vigil nació el 5 de enero de 1941 y empezó a estudiar piano a una temprana edad, en el conservatorio Guillermo Kolischer. Luego aprendió armonía, composición y orquestación con Fabio Landa, Jiri Bortlichek y Charles Schwartz, respectivamente. Integró hacia 1959 la primera formación del grupo The Hot Blowers y durante 1969 tocó



junto a Eduardo Mateo en el ciclo de conciertos denominado Musicaciones.

Becado para estudiar en Buenos Aires con el maestro Simón Blech, la embajada de Francia en Uruguay lo invitó a continuar su aprendizaje en el conservatorio de Estrasburgo con el maestro Jean-Sebastian Béreau y en la Universidad de París con Pierre Stoll. En Europa fue invitado por los gobiernos de Alemania y Gran Bretaña para continuar su formación como director de orquesta en esos países.

Fue director titular de la Orquesta Sinfónica Municipal entre 1985 y 1990 y de la Sinfónica de Bogotá entre 1991 y 1994. De 1995 a 2008 fue director de la Orquesta Filarmónica de Montevideo.

Con la partida de Federico siguen pasando las páginas de la historia de un modo demasiado fugaz. Fueron varios los cafés que compartimos en los boliches del Centro de Montevideo divagando sobre qué hacer y qué no hacer en ciertos momentos de la vida.

Por los pasillos del viejo Teatro Solís no dejarán de escucharse de un modo casi cómplice la cadencias musicales de su orquesta.



César GARCÍA ACOSTA
Consejero del Congreso de Intendentes. Técnico en Comunicación Social

Los ejes de la gestión Di Candia

La presidencia de Christian Di Candia al Congreso de Intendentes, marcó su impronta en la primera sesión del Congreso de Intendentes, donde a través de los siguientes ejes políticos, diseñó el rumbo del camino a transitar bajo los siguientes parámetros de gestión: 1) el valor de la descentralización; 2) la importancia de los acuerdos; 3) los planes de futuro; 4) la situación del Covid 19 y 5) los asuntos institucionales.
Fuente: discurso de asunción de la Presidencia del Congreso de Intendentes

EL VALOR DE LA DESCENTRALIZACIÓN Quiero rescatar y defender el valor de este trabajo, de la acción conjunta y coordinada de los niveles de gobierno, algo que en este Congreso alguna vez escuché llamar con nuestro federalismo artiguista. El conocimiento de la vida local, la cara y situaciones de las personas es central, pero aún mucho más en estos momentos que venimos viviendo y que nos tocará por delante, porque es cuando la población y la gente empiezan a sentir que no se está viviendo como se quisiera en algunas situaciones. Nosotros, las y los intendentes, sabemos con nombre y apellido qué vecina se quedó sin trabajo, el grupo de vecinos organizado que hace una olla, el que trabaja de madrugada y no le sirve la frecuencia del transporte, la familia que tiene problemas crónicos con la crecida de un arroyo, y

todo lo que hace a la vida cotidiana de la gente en el país. Entre quienes nos conocemos sabemos lo importante que es para todos la tarea territorial, es una pasión, sabemos que es allí -codo a codo- con la gente donde hacemos realmente la tarea más hermosa del servicio público. Las intendencias tienen el capital del conocimiento cotidiano, acompañamos los procesos sociales, los procesos personales, familiares, somos agentes de transformación (inaudible) y la autorización de construcciones de esa casa la haya dado la intendencia. Cuando se baña utiliza el saneamiento que en el caso de Montevideo también lo hacemos, en la vereda está la presencia del municipio, se sube a una bici, auto, o al transporte público y allí está la intendencia. En los semáforos, en la cebra, en un teatro o un cine, también estarán las políticas públicas de las intendencias, habilitaciones, controles de Bromatología, el alumbrado cuando vuelva a su casa. Es una responsabilidad enorme que nos toca a cada uno de nosotros en nuestra espalda pero que también le da sentido al servicio público como decía antes. Me gusta pensar que las intendencias somos las ramas del árbol del Estado, la que llega a lo largo y ancho del territorio y referencia para millones de personas en el Uruguay. El Estado escucha, cercano, cotidiano, que responde inter institucionalmente y cotidianamente reforzando la democracia y participación, considerando la construcción colectiva, respetando el dialogar, dialogando sobre las necesidades económicas, de infraestructura, de vitalidad, pero también sobre todo las necesidades de la felicidad pública, del proyecto de vida que tiene cada persona para convivir y ser feliz en los territorios que nos toca administrar.

LA IMPORTANCIA DE LOS ACUERDOS Y en este aspecto fundamental quiero hablar del Congreso como una fuerza de consenso que, como bien hablaba la presidenta Adriana Peña, es una fuerza de consenso que es ejemplar en el país y que seguramente sea más ejemplar a veces que la interna de nuestros partidos. Y que por supuesto existen preocupaciones comunes, entre ellas sin duda la necesidad de las poblaciones de acceder de forma cada vez más profesional y más exitosa a los servicios, al bienestar común y al trabajo en equidad pero también puertas adentro de este Congreso la necesidad aún con nuestras diferencias y semejanzas de que el espíritu de consenso gobierne y defina consolidándonos como esa fuerza entre todos. Un espíritu que se ha mantenido a lo largo de los años como bien me ha hecho llegar algún otro compañero más experimentado, como un espíritu de acuerdo y debate intenso, de gran respeto y discusión profunda donde hemos demostrado al país que lo unánime es la gente, la vocación de servicio y la coordinación de realidades diferentes en políticas comunes. Es un gran valor, un principio, un modo de hacer y sentir que debemos preservar y pasar como una llama. Colectivo, honorable, siempre superador. Y ese acuerdo también implica y sobre todo hacer honor a las políticas de Estado. Muchas veces nombradas pero tan necesario trabajarlas siempre, acuerdo y honor a la institucionalidad toda, el respeto a los acuerdos es el respeto a la institucionalidad, hacer honor a los acuerdos presentes de este período, a los pasados de este mismo Congreso, de las anteriores presidencias, con este gobierno nacional, con el anterior, y con el que vendrá. Respetar acuerdos y exigir con firmeza el mismo respeto. Hacer un acuerdo que vamos a trabajar en el mejor de los sentidos para seguir construyendo los compromisos asumidos, venga quien venga luego a gobernar. Y con tal premisa, del respeto a los acuerdos, quiero pasar al siguiente punto, que sin recursos no hay descentralización y en tal sentido hay algo que de la

primera a la última persona que está hoy en esta sala sabe.

LOS PLANES DE FUTURO Soluciones extraordinarias, situaciones extraordinarias requieren recursos extraordinarios. Estamos hoy en un hecho inédito para la historia del país donde a raíz de la emergencia sanitaria un Congreso saliente va a negociar los recursos a un gobierno entrante, sea del color que sea. Y nos pone ante un nuevo desafío de responsabilidad, ética, cooperación, de reforzar el carácter democrático de servicio. Y quiero sumar agradeciendo la presencia de la OPP y haciendo énfasis en la coyuntura, que todos sabemos que ante la situación actual las 19 intendencias del país hemos puesto toda la economía y todos los esfuerzos al servicio de dar respuestas. En avanzar con las respuestas. Y de alguna manera las respuestas que estamos dando y que queremos seguir dando necesitan en gran medida de recursos que transfiera el gobierno central y contamos con eso, me gustaría decir, pero en realidad es más justo decir que es la gente la que cuenta con eso.

Quisiera en ese sentido plantear dos temas que siento que tenemos que atender especialmente. El presupuesto nacional además de fijar partidas tiene dos temas claves. Por un lado el plan nacional de vivienda, un plan que se expresa por definición en el territorio. Hoy incluso estuvimos reunidos en un lindo intercambio con Mevir. Ese presupuesto va al 31 de agosto y por tanto este Congreso debe tener incidencia en su diseño, contemplar el punto de vista departamental y nutrirse del inmenso valor que representa el conocimiento de cada necesidad territorial en cada uno de nuestros departamentos, y por otro lógicamente y a Montevideo le van prendas con mucha fuerza, son los subsidios del sistema de transporte público, el gasoil y el de los estudiantes, ambos esenciales para mantener el funcionamiento colectivo departamental y reivindicar su valor en tiempos de ingresos frágiles. Es una obligación política pero ante todo moral para nuestra gente.

LA SITUACIÓN DEL COVID 19 Además estos subsidios de transporte, de gasoil, de estudiantes, debiéramos ver con firmeza la situación que está generando el Covid y la emergencia en este sistema para que quizás podamos ser contemplados, y algo hablamos de conversarlo con OPP, en los fondos que el gobierno nacional tiene para atender la emergencia. Y entro al cuarto punto, ineludible, que es el impacto del Covid, y lo hacemos atendiendo esta nueva realidad pero ante todo esperando que efectivamente no se constituya en una nueva normalidad sino que tanto Uruguay como el mundo puedan volver a disfrutar con libertad de los espacios públicos. Queremos que la gente disfrute del encuentro, los abrazos, y lo colectivo, de la convivencia y del encuentro, de la otredad como compañero de camino y nunca más como símbolo de nuestros miedos. Quiero agradecer al Ministro Salinas por la coordinación permanente del trabajo que hemos tenido en temas sanitarios, corresponde. Aprovechar ante autoridades del gobierno nacional, venimos conversando y deberemos llegar a una propuesta más puntual, pero extendiendo la propuesta a los colegas, que una de las formas de colaborar es trabajar sobre la exoneración de los aportes patronales a las políticas públicas de empleo que podamos generar desde las intendencias para enfrentar este escenario de dificultades económicas, sociales y laborales. No es una respuesta que pueda ser inmediata sino que es de relativa simple implementación con impacto directo en nuestra gente. Lo vamos a presentar formalmente pero agradezco que quizás podamos empezar ya a pensarlo.

LOS ASUNTOS INSTITUCIONALES Y por último quiero hablar de la transparencia y la gestión administrativa y financiera. Iniciando esta nueva etapa y espero que sea la última y que tengamos elecciones y cambios de gobierno como corresponde, desearte el mayor de los éxitos a los compañeros que asumen nuevas responsabilidades, por todo el trabajo fundamental que tienen por delante en este Congreso. Quiero proponer también que hagamos un trabajo conjunto que nos debemos hacer tiempo y que me gustaría que quede instaurado como línea de trabajo, un presupuesto interno de funcionamiento del Congreso. Si bien no vamos a ejecutar nosotros, en eso consiste el desafío de la vida política, en actuar con grandeza para construir futuro y que sigan y permanezcan a quienes les toque venir luego.

Las Areas Naturales Protegidas



Ricardo GOROSITO
Asesor Letrado
Congreso de Intendentes
Presidente del Directorio
del Instituto de Estudios y Formación
de los Gobiernos Subnacionales
Abogado

Leyendo el texto propuesto finalmente para la redacción de los artículos referentes al tema de Áreas Naturales Protegidas (creo que la numeración final corresponde a los artículos 500, 501 y 502 del proyecto LUC), me permito formular las siguientes consideraciones respecto de las modificaciones acordadas en el seno de la coalición gobernante, a consideración, ahora de la Comisión respectiva del Senado y posteriormente del Plenario de dicho cuerpo.

Primero. Entiendo que es oportuno proceder a actualizar el texto de una legislación que viene del año 2000 y con posterioridad a la cual se han desarrollado hitos fundamentales en la evolución del Derecho Ambiental en Uruguay y que imponen el ajuste de textos de la ley 17.234 a las directrices sustanciales y formales de dicha evolución. Algunas normas posteriores ponen de manifiesto la trascendencia de ese proceso normativo posterior a la ley que creó el SNAP: la Ley General de Protección del Ambiente 17.283, de noviembre del año 2000, particularmente recordada por el suscrito por haberme correspondido el honor de promulgarla acompañando la firma, en Consejo de Ministros, del inolvidable presidente Batlle; la Reforma Constitucional del año 2004, que constitucionalizó en el artículo 47, numeral 1), literal a), la exigencia de que la Política Nacional de Aguas esté «basada» en el Ordenamiento Territorial, ámbito competencial en que los Gobiernos Departamentales tienen un rol constitucionalmente asignado protagónico y directo, máxime por la circunstancia de la implicación esencial que en general las áreas protegidas tienen con el recurso natural agua; y finalmente, la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, 18.308 de junio de 2008, que funda el Sistema Nacional de Ordenamiento territorial y Desarrollo Sostenible, que establece disposiciones cuya claridad y contundencia vedan sostener que haya un Sistema Normativo y de Actuación territorial, como el de Áreas Naturales Protegidas que pueda existir fuera del Ordenamiento Territorial como Sistema Integrado a fin de organizar el uso del territorio. Así el artículo 4°, numeral c), de la ley 18.308, al definir legalmente la materia del ordenamiento territorial dice que comprende: «la identificación y definición de áreas bajo régimen de Administración especial de protección por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.» Y el artículo 5°, que establece los Principios «rectores» del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, impone el deber de coordinación en su literal b) que dice que es principio rector: «La coordinación y cooperación entre sí, sin perjuicio de las competencias atribuidas a cada una, de las entidades públicas que intervienen en los procesos de ordenamiento del territorio y el fomento de la concertación entre el sector público, el privado y el social». Este deber de coordinación se refuerza en otras disposiciones como el artículo 77 de la Ley 18.308.

Por otro lado, la profusa y amplia aplicación de la legislación derivada de esta ley 18.308, así como la proliferación de instrumentos de ordenamiento territorial, a lo largo y ancho del país categorizando suelos, no solamente en las categorías tradicionales de urbano, suburbano y rural, sino en categorías de uso (natural y productivo, p ej.), determinaciones que se incorporan del derecho de propiedad del suelo y que se ponen en vigencia a través de instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que tienen fuerza de ley en el Departamento, son disposiciones de orden público, vinculantes para los planes, proyectos y actuaciones de las instituciones públicas, entes y servicios del Estado y de los particulares, como expresa de manera contundente el art 2° in fine de la ley 18.308. Después de este texto, ¿alguien puede creer que el Poder Ejecutivo, a través de un Decreto dictado al amparo del Art. 5 de la ley 17234, a propuesta del Ministerio de Vivienda (o, futuramente, de Ambiente, en su caso) puede prescindir olímpicamente de las determinaciones de instrumentos, con fuerza de ley en el Departamento respectivo, incorporando inmuebles al SNAP, mediante Decreto del PE, sin vinculación alguna con los instrumentos de ordenamiento territorial puestos en vigor por los Gobiernos Departamentales, o sea, que pueda ignorar la categorización de suelos de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes?

De manera que están perfectamente justificados los motivos y circunstancias que inducen al Parlamento a legislar, esto es, la *ocassio legis*, como gustaba decir la doctrina tradicional.

Obviamente las leyes nacen en contextos políticos e históricos precisos y deben conjugar voluntades de diversos actores, lo que ha sido una tendencia marcada en la producción de la legislación ambiental, en que las leyes ambientales se aprobaron frecuentemente prácticamente por unanimidad. Siendo por lo tanto la ley una expresión consensuada de colectivos y de diversas fuerzas, es natural que no sea igual al contenido querido por quien la propuso más allá de las opiniones que pueda merecer el texto al que finalmente se llegue que seguramente será más que un texto técnicamente perfecto, un texto políticamente viable.

Segundo. Analizando el texto, que me dicen es el finalmente acordado en la coalición de Gobierno, estimo que frente al mismo no se puede fundadamente sostener que implique ningún tipo de regresión de progresos alcanzados en los niveles de protección ambiental en el país. Por el contrario, hay un singular avance y mejoramiento de la pésima praxis actual de la descoordinación entre el SNAP y las planificaciones territoriales departamentales, pues la ley del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP) se pone a tono con aquella evolución normativa a que se hizo referencia en el numeral Primero que antecede.

En efecto resulta que en el texto final se eliminó la necesidad de contar con el consentimiento del propietario del predio para el ingreso del mismo al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que era un poco el núcleo de la propuesta originaria y el que motivó reacciones críticas de diversas organizaciones. Por otro lado se sienta el principio elemental de respetar las disposiciones vigentes de ordenamiento territorial. Ello no puede ser de otra manera.

En definitiva, es aplicar al SNAP, el mismo régimen que impone la necesidad de coordinación y acuerdo que para las obras públicas, que requieren incluso la autorización de los Gobiernos Departamentales (Art. 77 L. 18.308). En caso de discrepancias, habrá que aplicar las reglas establecidas en el artículo 313 de la Constitución, ya que no se reprodujo en el texto finalmente acordado, la remisión al proceso establecido en ese artículo 77 L. 18.308. No podría ser un resultado compatible con el sistema de descentralización territorial, consagrado en la Carta, que se ampare y desconozca que un Gobierno Departamental, en ejercicio de sus poderes deberes en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, habiendo categorizado un suelo, por ejemplo, como rural productivo, con todas las implicancias en cuanto actividades permitidas que para esa categoría de uso se encuentran establecidas en un instrumento, que se aprueba mediante Decreto de la Junta Departamental, que tiene fuerza de ley en su jurisdicción y luego de haber intervenido el Poder Ejecutivo, aprobando las autorizaciones ambientales que corresponden, ese mismo Poder Ejecutivo, por un simple Decreto, determine la incorporación de un padrón categorizado como productivo en un instrumento vinculante y de orden público, sobre el cual ha ejercido sus poderes de control ambiental, SIN COORDINACION NECESARIA CON EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL QUE VE ALTERADO SU MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR DECISION DE UNA AUTORIDAD CENTRALIZADA. Y ELIMINANDO ACTIVIDADES QUE ESE MODELO, CONSAGRADO EN LA LEGISLACION E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL, PERMITE.

Se impone mínimamente ir al acuerdo con el Gobierno Departamental respectivo, para la delimitación de áreas e inmuebles y para la gestión armónica del SNAP, para evitar estos conflictos derivados de descoordinaciones.

Rivera bajo el Coronavirus

Rivera, a 500 kilómetros de la ciudad capital del país, identificada como «la frontera de la paz», es una ciudad gemela con la brasileña Santana do Livramento. Ambas ciudades constituyen una única plataforma urbana. El cierre de fronteras en Rivera/Livramento, por ese motivo y por otros tantos culturales, sociales y hasta laborales, resulta impensado. Las decisiones en ese lugar pasan invariablemente por la adopción de acciones conjuntas y por el cumplimiento de un protocolo que durará al menos 15 días.

La intendenta de Rivera, Alma Galup, informó que después de registrados 17 casos de COVID-19 en un solo día, se constató un caso nuevo coronavirus en el departamento sobre 56 test realizados el martes 25. El martes 26, un día después, de los 14 exámenes realizados que dieron positivo en el país 8 fueron de Rivera. De esta manera, la cantidad de personas enfermas llegó a las 38. «No hay que bajar la guardia, hay que estar realmente atentos», dijo



la intendenta de Rivera. La situación –donde el sábado se registraron dos muertes por COVID-19 – generó preocupación en el gobierno ante lo que el presidente Luis Lacalle Pou viajó en la noche del domingo a la ciudad gemela con Santana do Livramento, resolviendo «in situ» el aplazamiento de la vuelta de las clases en la capital departamental, habilitándose la actividad comercial en el microcentro de manera observada por las autoridades.

El presidente de ASSE, Leonardo Cipriani estuvo en Rivera y anunció que el hospital de la ciudad aumentará de cinco a ocho camas de CTI y se destinarán 39 camas de 125 que hay en sala para el aislamiento de pacientes con covid-19. También se apostará a la complementación de servicios no solo binacional, con Santana do Livramento, sino con otros departamentos, como Tacuarembó. Además, luego de la donación del grupo Nos Cuidamos Entre Todos, Rivera pasó de tener tres a cinco ambulancias especializadas. El objetivo también es fortalecer los recursos humanos en el hospital departamental.

El presidente se comprometió a estudiar un pedido de los comerciantes que plantearon poder vender por internet con el mismo máximo que tienen las compras en el exterior, por una situación económica complicada del sector, tanto de los comercios como de los free shops. Para el mandatario, las medidas deben encontrar el equilibrio entre que las ciudades binacionales y el riesgo de su población.

La entrada y salida de Rivera es controlada por las autoridades sanitarias en forma rigurosa.

Necesidad para generar insumos

Se ha creado el Instituto de Formación y Estudios del Congreso de Intendentes, y se ha designado su Consejo Directivo¹, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de aquel y, particularmente a mejorar la solvencia de los actores departamentales y locales, tanto en la gestión directa, como en su interlocución con las autoridades nacionales.

En dicho marco se ha desarrollado hace pocos días una actividad virtual - Conversatorio- con dos panelistas de renombre², a los efectos de comenzar a analizar algunas de las consecuencias económico financieras de la pandemia en curso.

Si bien pudo apreciarse una insuficiente aproximación a las consecuencias en las finanzas de los Gobiernos Departamentales, constituyó un primer paso significativo y seguramente será seguido de otras iniciativas que lo harán.

El éxito de la convocatoria, más de 230 participantes por más de 2 horas, da cuenta de la receptividad alcanzada y constituye una medida de la necesidad ineludible de avanzar en esa dirección. Es posible identificar diversos públicos y un cierto ritmo, o etapas, a contemplar, por lo menos en términos de sugerencias.

Como consecuencia de la postergación de las elecciones departamentales y municipales para el 27 de setiembre, las autoridades electas hasta 2025 asumirán recién el 27 de noviembre próximo.

Por ello, las negociaciones con el Gobierno Nacional referidas a los fondos de origen nacional con destino a los Departamentos y a los Municipios, deberán ser asumidos por los actuales Intendentes, que no sabrán quiénes serán sus sucesores.

Salvo contados casos, dada la pluralidad de postulantes y los escenarios de competitividad intra e interpartidarias, tampoco es posible arriesgar resultados. En consecuencia, es razonable identificar a los actuales Intendentes y al Congreso como tal, como el principal público objetivo en esta primera etapa, teniendo en cuenta que el tiempo de estas negociaciones con el gobierno nacional están preceptivamente establecidos en la Constitución y culminan el 31 de julio próximo, fecha hasta la cual se podrá enviar al Presidente un eventual acuerdo sobre los fondos de origen nacional destinados a los departamentos para su inclusión en el Presupuesto Quinquenal.

Estas negociaciones, cuya coordinación se centra en la OPP, deben referir a los recursos genuinos de los Gobiernos Departamentales, pero de origen nacional, establecidos en los artículos 214 y 298 de la Carta Magna vigente, así como otros tipos de fondos creados por Ley, tales como el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, el subsidio al alumbrado público, la prima por eficiencia energética, el financiamiento para el funcionamiento del SUCIVE y Permiso Único de conducir, el fondo del área metropolitana y el aporte para mantenimiento de la caminería.

Estas negociaciones son cruciales para todo el período próximo, porque de sus resultados saldrá la información imprescindible para poder elaborar, por los próximos Intendentes, sus respectivos presupuestos departamentales.

Complejidad acentuada por el contexto de la pandemia y sus resultados económicos financieros en la recaudación nacional y, más acentuadamente aún, en las recaudaciones departamentales.

Una segunda etapa en la que contribuir desde el Instituto será justamente la elaboración de esos presupuestos, donde los actores fundamentales a apoyar serán los equipos departamentales y los actores municipales electos para propiciar que esas negociaciones específicas, resulten ágiles, transparentes y solventes.

Si bien los recursos de origen nacional ya estarán definidos legalmente para ese momento, los de origen departamental se definirán en este tratamiento, allí tal vez las contribuciones posibles se deberán centrar en estos aspectos, en particular a su eficacia y eficiencia.

Una tercera etapa refiere al tratamiento presupuestal en cada una de las Juntas departamentales, período en el cual será posible contribuir al mismo con los Ediles Departamentales como actores relevantes.



Abel OROÑO
Asesor
en el Congreso de
Intendentes
Politólogo

La autonomía tributaria de los GGDDs

Sin pretender considerar toda la evolución histórica de las finanzas locales desde el período preconstitucional hasta la actualidad, queremos reseñar muy brevemente los principales hitos y cambios políticos y normativos respecto de la autonomía tributaria desde principios del siglo xx hasta nuestros días.

Al inicio de la primera presidencia de Batlle y Ordóñez (1903-1907) se sancionó la Ley Orgánica de Juntas Económico-Administrativas, número 2820, del 20 de julio de 1903, que se basó en el modelo que regulaba el funcionamiento de la Junta de Montevideo, el Reglamento orgánico de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, de 1891. La autonomía presupuestal se mantuvo siempre «dentro del monto conocido de sus rentas»; los proyectos debían remitirse al Poder Ejecutivo para que este los cursase a la Asamblea General, que disponía de amplias facultades para disminuirlos o aumentarlos (artículo 12, numeral 28). Esta ley detalló las rentas propias de las Juntas «para ser administradas y empleadas por ellas en sus respectivos departamentos», que correspondían principalmente a: Ingresos tributarios: impuestos (patente de rodados, alumbrado e iluminación, etc.), tasas y contribuciones de mejoras. Sanciones. Precios. Ingresos gratuitos: herencias, legados y donaciones. Transferencias del Estado (porcentaje fijado por ley sobre la recaudación de contribución inmobiliaria en cada departamento). La ley les otorgó la facultad de dictar ordenanzas «relativas a la percepción de impuestos departamentales» y prohibió «crear impuestos o alterar los existentes», a menos que obtuvieran autorización legislativa previa.



Gustavo Viñales Guillama

Es contador público, máster internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública. Profesor Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UdelaR.

En 1908 se sancionó la ley 3417, que instituyó el régimen de intendencias municipales y otorgó amplias facultades al cargo de intendente, autoridad a la que en el departamento competía «todo lo gubernativo de él». No obstante el grado de autonomía política con que se dotaba al gobierno local, se tuvo mayor rigor en la autonomía financiera,

pues las atribuciones se limitaban a la administración y el empleo de los recursos, excluyendo su establecimiento. En materia de impuestos la potestad tributaria fue ejercida en forma exclusiva por el Estado, aunque en materia de otros tributos — contribuciones de mejoras y tasas— las juntas a c t u a b a n discretionalmente.

En la Constitución de 1918 se recogieron ampliamente las concepciones de mayor autonomía de los gd —en un intento de constitucionalizar la política de coparticipación, favorecida por la coyuntura política manifiesta en el Pacto de los Partidos (Rodríguez Villalba, 1997, p. 33)— y se modificó el régimen de gobierno de los departamentos. A estos se les otorgó autonomía funcional, a la que se sumó la financiera, con tal grado de extensión que el sistema uruguayo pudo compararse con bastante aproximación al de los países federales. La autonomía tributaria de los departamentos quedó habilitada dentro de amplísimos límites, pues el artículo 133 establecía: «La ley reconocerá a las A s a m b l e a s Representativas la facultad de crear impuestos, con la sola limitación de poder gravar el tránsito, ni crear i m p u e s t o s interdepartamentales a los artículos de producción

nacional».

Como reacción a la autonomía de los gd —con la que, por falta de coordinación y limitación normativa de las fuentes de imposición, se crearon distintas situaciones de superposición impositiva—, en la Constitución de 1934 (y su reforma de 1942) se estableció la limitación de la autonomía financiera y se fijaron los ingresos tributarios de naturaleza departamental. En materia de recursos se mantuvo el sistema de creación de tasas y fijación de precios, pero se suprimió la potestad impositiva, pues los impuestos destinados a los gd solo podían ser creados por el Poder Legislativo a iniciativa del intendente respectivo, con anuencia de la Junta y

previo dictamen del Tribunal de Cuentas. Los principales recursos comprendían:

INGRESOS TRIBUTARIOS impuestos (abastos, rodados, alumbrado, salubridad, etc.), tasas, y contribuciones de mejoras —que por no quedar previstas en la Carta generaron una discusión doctrinal.

INGRESOS DOMINIALES precios por enajenación de bienes o prestación de servicios. — Subsidios



(en el artículo 258 la Constitución previó como aporte del Estado el 75 % de la recaudación de la contribución inmobiliaria que gravaba los bienes sitios en el departamento, con exclusión de adicionales y recargos).

MULTAS Otros ingresos (por ejemplo, empréstitos, con la anuencia del Poder Legislativo). El sistema tributario subnacional vigente, que según Rodríguez Villalba (1997, pp. 4551) tiene sus orígenes en la Constitución de 1952, apenas alterado por la Carta de 1966, resultó modificado por la Ley Constitucional de 1996, promulgada el 14 de enero de 1997. La principal característica desde la Constitución de 1952 ha sido la reimplantación de la autonomía, que en materia financiera supuso un cambio importante, al reintegrar a los gd las facultades para crear impuestos. Para Rodríguez Villalba (1997, p. 46): [...] en lo tributario se estableció un régimen de autonomía relativa, condicionada por varias limitaciones que derivan en la aplicación de tres criterios: la naturaleza del tributo, la fuente del recurso, y la prohibición de la sobreimposición; y continuando en el orden financiero, la reforma constitucional de 1997 apuntó a ampliar las transferencias de ingresos del Presupuesto Nacional al tesoro de estos gobiernos, por aplicación del principio de colaboración.

Gobernando el territorio

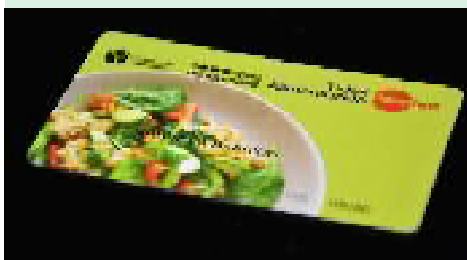
ARTIGAS



Se construirán viviendas en Artigas.

La Intendencia Departamental de Artigas se encuentra dando cumplimiento a un convenio firmado por el ex Intendente Pablo Caram en la construcción de 15 viviendas familiares en distintos barrios del departamento.

CANELONES



La intendencia de Canelones y el Programa Mil días planifican a futuro.

La Intendencia Departamental de Canelones a través del programa Mil días de Igualdad hará entrega de una tarjeta alimentaria entre los meses de julio y noviembre a aquellas familias que hayan egresado del programa Canelones-

Uruguay Crece Contigo entre los años 2017 y 2019, familias que integran hoy el programa y los que se encuentran en lista de espera.

CERRO LARGO



Cerro Largo trabaja en la prevención del COVID 19.

En el marco de prevención de contagios del COVID 19, la Intendencia Departamental de Cerro Largo se encuentra realizando tareas de fumigación en distintos barrios del departamento.

COLONIA



Las Escuelas del Hogar de la Intendencia confeccionaron tapabocas para entregar al Hospital.

La empresa Montes del Plata realizó la donación de tela para la elaboración de 5000 tapabocas para el hospital de Colonia. Las Escuelas del Hogar de la Intendencia fueron las encargadas de la confección. La entrega se realizó con la presencia de distintas autoridades de la Intendencia Departamental, representantes de la empresa Montes del Plata, Mides y salud pública.

DURAZNO

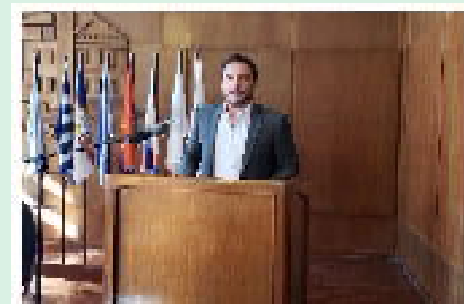


Reuniones entre grupo Redex Uruguay y la Oficina de la Juventud

La oficina de la Juventud y el grupo Redex Uruguay mantuvieron una reunión con motivo del programa de apoyo a emprendedores.

Para poder participar de esta iniciativa se contó con una inscripción previa de aquellas personas que tuvieran interés en compartir sus ideas. Aún se encuentran abiertas las inscripciones y también se dará continuidad con las inscripciones en el interior del departamento y de esta manera se busca apoyar a nuevos emprendimientos.

CONGRESO DE INTENDENTES

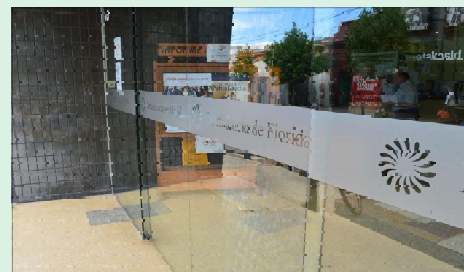


Asumió la presidencia del Congreso de Intendentes el señor Christian Di Candia.

En su discurso de asunción resalto la descentralización e hizo énfasis en el esfuerzo que realizaron las comunas en la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 brindándole soluciones a la ciudadanía de cada departamento. También remarcó el rol del Congreso de Intendentes para mantener la relación entre las comunas y el Gobierno Nacional.

La nueva mesa del Congreso de Intendentes se encuentra integrada por el Intendente Departamental de Montevideo, el señor Christian Di Candia, Vicepresidente es el Intendente de Maldonado, señor Jesús Bentancur y el primer Vicepresidente es la señora Intendente departamental de Rivera, Alma Galup.

FLORIDA

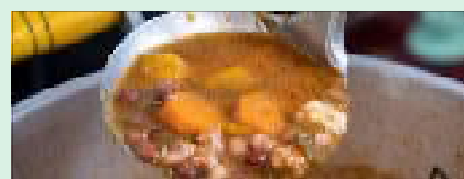


Se retoma agenda para licencias de conducir y carné de salud

La Intendencia de Florida comunica a la población que a partir del lunes 25 ya queda habilitada la agenda para poder realizar trámites de expedición de libretas de conducir y carné de salud.

Los interesados pueden agendarse en los locales de las redes de cobranza habilitadas o en la Oficina de Contralor de Impuestos la Intendencia ubicada en la planta baja del Edificio Comunal (Independencia 586).

FLORES



«Guiso en casa» la simpática propuesta de la Intendencia de Flores

La Intendencia ya gestionó que las radios del departamento y el canal 8 transmitirán de 10 de la mañana a 2 de la tarde todos los procesos de las familias en su casa, recuerdos de Fiestas del guiso pasadas y mucho más. Contando con la participación de uruguayos desde el extranjero. Se realizó con éxito.

LAVALLEJA



Adriana Peña culminó con gran aprobación su período como presidente del congreso de intendentes

El pasado 14 de mayo, culminó con rotundo éxito la gestión de la Dra. Adriana Peña Hernández al frente del Congreso Nacional de Intendentes. Se trata de la primera mujer en la Historia del país en ocupar tan alta responsabilidad, habiendo presidido el Congreso con solvencia y eficiencia, lográndose la concreción de varios proyectos de importancia para la gestión de las intendencias y municipios.

MALDONADO



Más de 6500 personas ya se anotaron al programa jornales solidarios impulsado por la IDM

En el marco del Maldonado Solidario, impulsado por la actual Administración, el 1° de junio se iniciará este programa que consiste en un importante beneficio para las familias de bajos recursos del departamento, más aún en medio de la coyuntura actual generada por la emergencia sanitaria que atraviesa Uruguay.

MONTEVIDEO



Paseo de compras a cielo abierto en 18 de Julio

A partir del 30 de mayo todos los sábados se cerrará la Av. 18 de

Julio, de Ejido a Herrera y Obes, para que la ciudadanía pueda disfrutar un paseo con el distanciamiento físico correspondiente.

Esta iniciativa piloto, denominada «Paseo de compras a cielo abierto», funcionará en el horario de 13 a 17.30, en el marco de un acuerdo entre la Intendencia y el Grupo Centro.

PAYSANDÚ



La tercera entrega de canastas de emergencia sanitaria comenzó el lunes 25 de mayo.

La Intendencia de Paysandú, desde el Departamento General

de Servicios, a través de Desarrollo Humano y Social, procederá a la tercera entrega de canastas de emergencia sanitaria.

El calendario previsto para realizar dicha tarea en diferentes barrios de la ciudad comienza el lunes 25 de mayo y finalizará el jueves 4 de junio

RÍO NEGRO



Intendente participó de la 25° marcha del silencio

El intendente Guillermo Levratto y varios jefes de departamento

adhirieron a un evento realizado por la comisión local de Derechos Humanos en el marco de la denominada Marcha del Silencio celebrada el pasado 20 de mayo. Dicho evento se realizó en Plaza Artigas y a consecuencia de la pandemia de Coronavirus y de las medidas adoptadas para su prevención, los participantes alternaron su presencia entre las 13.00 y las 15.30 hs.

ROCHA

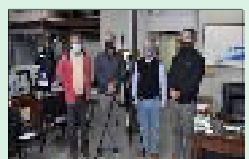


Se incorporan máquinas viales y vehículos a la flota IDR

Se adquirió una retroexcavadora para la flota de Dirección Gral. de Obras. Llega para sumarse a los vehículos adquiridos en el proceso de modernización de la flota vehicular y vial.

SALTO

Noticia extraída de la web de la Intendencia. -Twitter **La Intendencia de Salto recibió dos cámaras una analítica y otra térmica.**



La empresa #Teslights donó dos cámaras a la Intendencia de Salto, una analítica, que sirve para controlar las distancias entre personas, y otra

térmica, que mide la temperatura en tiempo real cuando la persona pasa por frente a la cámara.

SAN JOSÉ

En el marco de la Semana del Libro, el Gobierno Departamental desarrollará una agenda de actividades virtuales de promoción de la lectura y el libro, desde el lunes 25 al viernes 29 de mayo.

Las propuestas están dirigidas a niños, jóvenes y adultos, y se difundirán a través de la plataforma Zoom y de la página de Facebook San José Gobierno Departamental.

SORIANO

El deporte y la solidaridad en un compromiso social



Secretaría Deporte entregó canastas a jóvenes del programa un 2030 estas canastas fueron donadas por parte de la Secretaría nacional de Deportes Gol al futuro y la Mutual uruguayaya de futbolistas profesionales

TACUAREMBO

Foto Recuerdo desde Casa

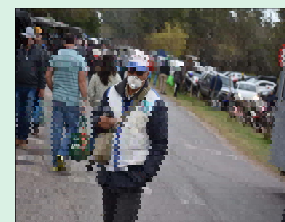
La Dirección General de Educación y Cultura informa a los vecinos del Departamento de Tacuarembó sobre el Concurso de Fotografía «On line» denominado « F O T O R E C U E R D O D E S D E C A S A », en el marco de



medidas de inclusión cultural durante la emergencia sanitaria a causa de la pandemia mundial.

TREINTAY TRES

Gracias al compromiso y la responsabilidad de todos



Tercer domingo consecutivo de feria dominical en el bulevar de ingreso al Parque del Río Olimar. Una experiencia que viene resultando positiva y que es

parte del programa de acciones para ir normalizando actividades, siguiendo medidas preventivas ante COVID 19.

Tiempo de generar nuevos hábitos

La emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo el pasado marzo, al conocerse el primer caso de COVID-19 en nuestro país, modificó casi todos nuestros hábitos, en particular los de tipo social, laboral, educativo y hasta alimenticio.

Como todas las situaciones críticas, esta también pasará y como todas, nos dejará marcas, recuerdos, enseñanzas y nuevos hábitos y conductas. Pasada la pandemia no todo volverá a ser como antes, es más, quizás pocas cosas vuelvan a ser como antes; por lo menos por un tiempo prudencial seremos más estrictos en cuidar la higiene personal y de los espacios en los cuales desarrollamos nuestras actividades, también nuestras rutinas darán tiempo en una buena medida a una revalorizada interacción social, a la vida al aire libre, al ejercicio físico, a las emociones y a los placeres que generan a veces las cosas más simples, y que hasta el 13 de marzo para muchos de nosotros podían resultar irrelevantes, y para los cuales no podíamos dedicar tiempo.

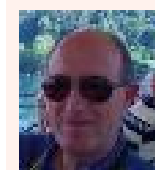
En la administración pública hubo por supuesto un ajuste general a las directivas emanadas del Poder Ejecutivo, sin embargo, no en todos los casos la respuesta funcional ha sido la adecuada. La imposibilidad o inconveniencia de la atención y asesoramiento presencial generó en muchas instituciones satisfactorias respuestas a través de diferentes sistemas de telecomunicaciones, para lo cual ya había considerables avances. Pero hay otras instituciones en las que, total o parcialmente, se han suspendido importantes servicios por no poder o saber adaptar sus funciones a las posibilidades presentes.

En donde se siguieron prestando los servicios sin exponer a funcionarios y público a riesgos innecesarios, se dejó en evidencia, para ambos lados del «mostrador», que es posible cambiar paradigmas y que eso reporta beneficios para todos. Por otro lado, y pese a los avances logrados tanto a nivel de administraciones nacionales, como subnacionales en lo relativo a incorporación de tecnología, capacitación y construcción de gobierno electrónico, esta crisis dejó a la vista que aún queda mucho por hacer y también por dejar de hacer. Porque las medidas de emergencia adoptadas dejaron al descubierto trámites, requerimientos, certificaciones, etc., de dudosa necesidad y/o validez, de los que o bien se exceptuó de su cumplimiento, o se convirtieron en trabas incomprensibles e insuperables para la gestión de cuestiones generalmente elementales.

No debemos esperar a que pase la pandemia para revisar procedimientos, investigar, capacitar e incorporar herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia de la gestión pública. El recientemente creado Instituto de Formación y Estudios de los gobiernos subnacionales, del Congreso de Intendentes, puede y debe ser un instrumento fundamental para impulsar dichos cambios.

Para esto será muy importante relevar primero las experiencias vividas en este período, de modo de inventariar problemas, trabas, requisitos injustificados, así como la necesidad de reforzar sistemas y adaptar procedimientos y eventualmente también normativas, para facilitar las gestiones manteniendo siempre las debidas garantías.

Es esta una inmejorable oportunidad de impulsar cambios y de generar nuevos «hábitos» en la administración pública y, en especial, en los gobiernos subnacionales, por la proximidad que tienen con la gente, y porque sus servicios deben ser de fácil y rápido acceso, para poder satisfacer en tiempo y forma las necesidades de sus comunidades.



Jorge BONINO
Contador Público
Coordinador Municipal
Director Instituto de
Estudios y Formación



Rincón del Queguay

BON 10%

EN TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS
LA PATENTE TIENE BONIFICACIÓN POR PAGO EN FECHA

BONIFICACIÓN

10%

PAGANDO
EN FECHA

SUCIVE

Gobierno Único de Cobro
de Ingresos Públicos Locales

UN PAÍS. UNA PATENTE.

CONSULTE

www.sucive.gub.uy

FORMAS DE PAGO

- REDES DE COBRANZA
- DÉBITO BANCARIO
- PAGO EN LÍNEA
- TARJETAS DE CRÉDITO

CONGRESO
DE INTENDENTES

Año 170°

REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

Provincia Constitucional del Río de la Plata